

19

CONCILIO DE TRENTO

(XIX Ecuménico, según Roma)

Concilio reformista reunido en la ciudad de Trento, ciudad de Italia en la región de Tirol, entre 1545-1563, convocado por el papa Pablo III (Alejandro Farnese), bajo la presión del emperador Carlos V, iniciando su primera sesión en diciembre de 1545. Este concilio fue convocado para contrarrestar la Reforma protestante.

Antecedentes históricos

De la Reforma se ha escrito mucho. Aquí sólo incursionamos con unas cuantas glosas. Circunstancialmente, Martín Lutero, el hombre que se enfrentó con el negocio pontificio de las indulgencias, encontró un ejemplar de la Biblia en la biblioteca de la Universidad de Wittemberg, en donde a la sazón era profesor, libro cuyo contenido desconocía, salvo, como los demás profesores y teólogos de la época, algunos pasajes aislados y comentarios patrísticos ya de por sí envenenados con las espúreas falsificaciones medievales. Así, estudiando y enseñando las Escrituras desde su propio contexto, pudo tener claridad de la justicia de Dios, de la distorsión religiosa de las indulgencias, y de que *“el justo vivirá por la fe”*, y pudo ver con mayor claridad que en los siglos precedentes el evangelio había sido distorsionado por el papado romano, el monasticismo y el escolasticismo. En una sociedad paganizante, la ponderación del falso misticismo, las prácticas de la vida monástica y la importancia dada a los méritos personales y a la práctica de obras muertas, y sobre todo el desconocimiento de las Escrituras, todo eso había obrado en detrimento de la salvación por la sola fe.

Téngase en cuenta que desde 1343, y basado en las teorías escolásticas, el papa Clemente VI había dado aprobación a la venta de indulgencias; y los maestros escolásticos que promulgaron esas peregrinas teorías fueron Alberto Magno y Tomás de Aquino, y, como se sabe, para ello se basaron en el famoso “tesoro” de la Iglesia, consistente en que

Cristo, María y los santos habían acumulado un sobrante de méritos personales de perfección, tanto que ahora se podía disponer de los mismos en favor de otros, para que, acompañados de genuinas penitencias, fueran libres de penas eclesiásticas y tormentos del “purgatorio”, y sirvieran además para librar almas de difuntos que supuestamente hubieran ido a parar a ese lugar. En la época medieval había una ignorancia absoluta de la verdad bíblica. El pueblo caminaba en una oscuridad tan aberrante e ignoraba tanto de lo que es Dios en verdad, que tenía del Señor una imagen muy equivocada, de un Dios severamente vengativo, al que había que buscar la forma de agradarle haciendo cosas, metiéndose a monje como el caso de Lutero, venerar reliquias, rezar rosarios e involucrarse en peregrinaciones; en fin, nadie sabía qué hacer para salvarse. La gente desconocía que Dios es amor y que había mandado a Su propio Hijo a que se encarnara y muriera por nosotros para salvarnos por gracia. ¿Qué había hecho el papado romano con la sangre vertida por el Señor Jesús en la cruz del Calvario? ¿Qué había sido del sacrificio del Cordero de Dios que quita el pecado del mundo? El mundo había vivido casi un milenio en que faltaba la luz de la Biblia, fuente del cristianismo y de la doctrina de los apóstoles; faltaba la vida en el Espíritu; faltaba la salvación por la gracia; faltaba la vivencia de que *“el justo por la fe vivirá”*. Sin todo esto, ¿dónde estaba la Iglesia? Sólo se veía la manifestación de una institución humana de obras muertas.

De manera que la venta de indulgencias podía ser aprovechada para recaudar dinero, como en el caso de Julio II y León X, a fin de allegar fondos para la construcción de un gran mausoleo papal llamado catedral de San Pedro en Roma, bajo la dirección y embellecimiento artístico de Miguel Ángel. Además, una corte papal que navegaba en boato, nepotismo y afán de poder y grandezas terrenales, exigía ingentes sumas para cubrir sus exorbitantes erogaciones.

El papado vendía esos certificados de salvación y el pueblo lo aceptaba dando por sentado que aquello procedía de Dios; de manera que un profesor de teología y Sagradas Escrituras como Lutero, no atinaba a comprender cómo Dios podía perdonar a personas sin arrepentimiento, o cómo no perdonaba a los pobres sin que mediara esa suma de dinero. Todo eso podía ser ignorado por el pueblo, pero para un hombre que cada día tenía más luz de las Escrituras, aquello era una perversión escolástica. Por el estudio de la carta a los Romanos, Lutero empezó a tener claridad sobre la corrupción de la naturaleza humana heredada de Adán; Lutero llegó a ver que el bautismo y demás sacra-

mentos enseñados por el catolicismo romano son incapaces de liberarnos del pecado, y la inutilidad de las buenas obras como medio de salvación. Todo eso eran desviaciones medievales de las cuales Lutero se iba alejando por la lectura de la Biblia. Lo de las indulgencias era sólo un aspecto de la decadencia de Roma, muy grave de por sí, pues el mal era de mayor envergadura.

En Roma se necesitaba dinero, por lo cual el papado reglamentó la venta de indulgencias en todo el territorio europeo, de manera que Alberto de Maguncia, príncipe elector y arzobispo de Magdeburgo, asumió la dirección de la venta de indulgencias en todo sus territorios, encargo que asumió con una ganancia pactada del cincuenta por ciento, dinero con que podía atender sus deudas, entre ellas la contraída con el papado al comprar el título de arzobispo. Pero la venta física en todas las plazas del Imperio Germánico fue encomendada a los frailes dominicos, entre los cuales se contaba Juan Tetzel, quien llegó a Wittemberg en Octubre de 1517 a pregonar “los pasaportes para franquear el furioso océano y arribar en derecha al Paraíso”, según el decir de Daniel Rops¹.

Un sistema religioso tan apartado del evangelio como el catolicismo romano, aun haciéndose pasar por el legítimo representante de Dios y de Su Cristo sobre la tierra, estaba engañando y estafando al ignorante pueblo de la época. Empieza, pues, el preludio de la Reforma protestante en la cátedra de un profesor universitario, y después con las 95 tesis² que ese mismo catedrático propusiera para un debate público, clavándolas en la puerta del templo del castillo de Wittemberg, el 31 de octubre de 1517. En esas tesis Lutero simplemente exponía la verdad. Ni siquiera tuvo Lutero la intención de reproducir esas tesis y distribuir las y crear una revolución; de eso se encargaron otros; incluso hubo apoyo de algunos clérigos involucrados en el papado en Roma.

Toda Europa se conmovió. Lutero fue citado por el legado papal en Alemania el cardenal Cayetano para que acudiera a la Dieta³ de Augsburgo, para que se retractara incondicionalmente. Ante la negativa

¹ Citado por José Grau. Op. Cit. P. 498.

² Se puede leer las 95 tesis de Lutero en el excursus I del capítulo V de mi libro “*La Iglesia de Jesucristo, Una Perspectiva Histórico-Profética*”.

³ En Alemania se le llamaba Dieta a las asambleas o juntas políticas con carácter consultivo y deliberante, para discutir los asuntos públicos. En Alemania generalmente asistían los electores-gobernadores, y el emperador.

de Lutero, quien apelaba a la Biblia, los libros de Lutero eran quemados por orden de Roma, y su vida peligraba, pero Federico el Sabio, el elector-gobernador de Sajonia, tomó la iniciativa de defender a Lutero, incluso ante el emperador Carlos V. Como Bernardo de Claraval lo había hecho con el papa Eugenio III, Martín Lutero le escribió al papa León X, no atacando a su persona sino a la pestilente silla pontificia donde estaba entronizado, e invitándole a que se salvara de esa puerta del infierno en donde estaba rodeado de su mal cristiana corte.

Lutero estaba convencido de que de parte del papado y de las altas jerarquías romanas jamás se llegaría a una verdadera reforma de la Iglesia, primero, porque los jefes romanos querían estar siempre por encima del poder secular, alegando que lo espiritual está por encima de lo temporal; segundo, el papado se arrogaba el exclusivo derecho de interpretar las Escrituras a su acomodo, y tercero, cuando la cristiandad pedía la convocatoria de concilios para la reforma de la Iglesia, se chocaba con la afirmación del papa de que sólo él podía convocar concilios. Aunque, como sabemos por las Escrituras, la Iglesia no necesita reformas, pues ya tiene su propia forma en el Nuevo Testamento, a la cual hay que volver. Más grave que la baja moral y corrupción del clero medieval, era su silencio y alteración organizados de la Palabra de Dios, pues la Palabra es el testigo que acusa.

Pese a que le aconsejaron que no fuese, Lutero acudió a la Dieta de Worms el 16 de Abril de 1521, con la presencia del emperador, y en donde fue interrogado, entre otros, por Juan Eck, el arzobispo de Trier, quien en su posición semi-pelagiana había estado atacando las doctrinas contenidas en las 95 tesis, demostrando que Lutero era un hereje hussita; buenos oficios que le valieron que fuese a Roma, de donde regresó en calidad de nuncio del papa con una bula fechada el 15 de junio de 1520, en la cual se excomulgaba a Lutero y se declaraban heréticas sus doctrinas. Pero esa bula fue quemada por Lutero junto con un numeroso grupo de profesores y estudiantes de Wittemberg, y junto con la bula fueron quemados el ‘Derecho Canónico’, las ‘Decretales’, las ‘Clementinas’, las ‘Extravagantes’ de los papas, y algunos escritos de Eck y de Emser.

Cuando se le pidió que se retractara de sus escritos, humilde pero firmemente solicitó que se le probaran sus errores con las Escrituras. Dijo: “Que se me presente una refutación fundada en los profetas o en el Evangelio, y me retractaré inmediatamente y yo mismo arrojaré mis libros al fuego”.

En la Reforma hay causas religiosas, pero también hay causas políticas, económicas, morales y sociales. Muchos siglos de historia nos dicen que los sucesos seculares se confundieron íntimamente con los eclesiásticos, como desafortunada consecuencia de la unión ocurrida a comienzos del siglo IV cuando hubo un matrimonio de la Iglesia con el mundo y el Estado. Pero como no es el tema del presente libro, dejamos al lector que investigue libremente en la historia los sucesos que siguieron a la condenación de Lutero después de terminada la Dieta de Worms, y cómo se fue desarrollando la Reforma protestante y la formación de las diferentes iglesias nacionales europeas, que se iban desvinculando de Roma.

Enfoque pre-conciliar

Muchos eran los motivos por los cuales la llamada Santa Sede posponía la realización de un concilio ecuménico, pues esa gran máquina de extraer dinero podría tener sus desgastes, y los ingresos de todos esos nobles curiales y prelados se verían afectados. En los capítulos anteriores hemos comentado sobre el nivel moral en que se encontraba esa institución religiosa. Algunos, muy pocos, dentro de las altas esferas del catolicismo romano, aspiraban se reformara todo ese corrompido sistema eclesiástico, pero sin alterar sustancialmente la maquinaria papal.

El Concilio de Trento fue convocado con el doble propósito de reformar al interior de la institución romano papista y de hacerle frente a la Reforma protestante en marcha. La reforma al interior del catolicismo romano era una imperiosa necesidad desde hacía muchos siglos. Cuando surge un Lutero enarbolando la bandera de la reforma, nueve concilios medievales no habían logrado llevar a cabo una renovación de la iglesia de Occidente, y jamás fue su intención. El movimiento reformista o intentos reformadores dentro del sistema católico habían comenzado antes de Lutero, como lo vemos entre los que históricamente se han llamado pre-reformadores como Juan Huss, Jerónimo Savonarola; otros como el cardenal español Francisco Jiménez de Cisneros, Felipe Neri, Vicente Ferrer y muchos más, pero mientras que esto sucedía, fueron personas rechazadas por el sistema, y en la corte papal ocurría lo contrario, donde personajes como el español Alejandro VI, sumían al papado al punto más bajo de la degradación moral. Muchos clamaban por la convocatoria de un concilio general.

Para acabar con la Reforma protestante, la Roma papal había desplegado armas tan poderosas como la Inquisición, el Índice, y últimamente a los jesuitas, con el español Ignacio de Loyola a la cabeza. Pero mediante una bula, el papa Pablo III manifiesta hacer volver a los “herejes” a la iglesia católica romana mediante un concilio ecuménico; pero en realidad de allí surgió la Contrarreforma. Téngase en cuenta, además, que el Concilio de Trento, no fue un concilio amplio donde tuviera participación por lo menos toda la cristiandad occidental, sino que fue un asunto de los italianos, bajo el control de la Sede romana. Este concilio no fue ni ecuménico ni romano, si tenemos en cuenta que las dos terceras partes de los asistentes eran italianos, pagados con dinero de las arcas pontificias.

El concilio

De 1547 a 1551 las reuniones se llevaron a cabo en Boloña, pero tuvo un receso de casi una década, reiniciándose en enero de 1562 hasta diciembre de 1563. Durante ese período se sucedieron los papas Pablo III, Julio III, Marcelo III, Pablo IV y Pío IV. En este concilio, uno de los más importantes y significativos de la historia del catolicismo romano, los Jesuitas afirmaron la espina dorsal, en su intransigencia a los protestantes y en su acatamiento a la dirección papal, entre los cuales se cuenta Pedro Canisio (1521-1597), uno de los más conspicuos fundadores de la Sociedad de Jesús, y quien se destacó por su señalada influencia en este concilio. A pesar de que se han efectuado dos concilios ecuménicos católicos romanos posteriores a éste, de hecho el enfoque doctrinario del romanismo sigue siendo tridentino, pues allí realmente comenzó una nueva era para un catolicismo romano “reformado”.

El Concilio de Trento, aunque no fue convocado por el poderoso emperador romano germánico Carlos V, él, entre muchos, esperaba que este concilio llevara a cabo una serie de reformas y subsanara definitivamente la división entre protestantes y la iglesia de Roma, pero sufrieron un chasco, pues este concilio cortó con toda posibilidad de reconciliación con los protestantes. Allí surgieron muchas corrientes encontradas, sobre todo por la cuestión del dominio y autoridad papal. No pocos de los obispos, particularmente los españoles y franceses, admitían que el obispo de Roma era *primus*, pero solamente *primus inter pares* (el primero entre iguales). Entre los puntos discutidos, podemos desglosar los siguientes.

La tradición y las Escrituras. Por iniciativa del papado romano, la Biblia había sido un libro de prohibida lectura por el lapso de casi mil años, so pena de muerte. Una de las características de la Reforma protestante fue la de poner a las Escrituras como única fuente de la verdad, y cuya autoridad está por encima de la de la Iglesia. Cuando el humanista y teólogo Juan Eck, le dice a Lutero que sus ideas reformistas ya habían sido condenadas por el concilio de Constanza, el mismo que había condenado a la hoguera a Juan Huss, Lutero le responde que los concilios generales habían errado, que se habían contradicho unos a otros, que así como los papas, eran falibles, y que los artículos de fe deben derivarse de las Escrituras y no de otra fuente. Ante la avalancha de la Reforma protestante, este concilio declaró que la Biblia, tanto el Antiguo como el Nuevo Testamento, y las tradiciones inéditas que según el sistema católico fueron recibidas por los apóstoles de boca de Cristo y conservadas por la iglesia católica, fueron dictadas por el Espíritu Santo, teniendo a Dios por Su autor; de esta manera le otorga igual autoridad a la tradición y a las Escrituras como fuentes de la verdad. Esto trajo la fatal consecuencia de que toda vez que la iglesia romana pretende justificar una doctrina que no tiene respaldo bíblico, apelan a la supuesta tradición. Esta llamada tradición es un subterfugio, una claraboya por donde se cuele toda suerte de componendas que han desorientado al pueblo, por cuanto las Escrituras ya contienen todo lo relativo a la salvación. Este es un asunto muy delicado, que el Señor no ha dejado a la veleidosas conjeturas de una supuesta tradición. Poner a la Escritura al mismo nivel autoritativo que una supuesta tradición humana es el más sutil engaño que el romanismo se ha inventado. Hay una palabra apostólica en el Nuevo Testamento en la cual no se ha fundamentado el romanismo; y hay una palabra eclesiástica encerrada en la supuesta tradición.

A fin de prohibir y descartar las versiones bíblicas a los idiomas vernáculos, declaró que la Vulgata, versión latina de Jerónimo, fuese considerada como la auténtica, ordenando de paso que nadie se atreviera a interpretar la Biblia en sentido contrario al autorizado por el romanismo. ¿Por qué ese afán de acallar las Escrituras? Porque la Palabra de Dios desenmascara las mentiras y los oscuros propósitos de ese sistema religioso. Este concilio insertó en el canon del Antiguo Testamento los llamados libros apócrifos, y que algunas versiones católicas de la Biblia por lo menos catalogan como deuterocanónicos, a saber: Sabiduría, Eclesiástico, Tobías, Judit, I y II de Macabeos, Baruc.

El pecado original. El concilio de Trento afirmó la transmisión del

pecado de Adán a su posteridad, y que el pecado original es quitado solamente por los méritos de Jesucristo, el mediador; pero incluyendo este merecimiento también a los párvulos, motivo por el cual quedó institucionalizado que debían ser bautizados para remisión del pecado original. El decreto sobre la transmisión del pecado de Adán a toda la humanidad, contraviniendo las Escrituras, excluye a María, apoyándose en constituciones anteriores del papa Sixto IV, poniendo las bases para que en el Concilio Vaticano I, en 1854, se proclamara el dogma de la inmaculada concepción de María contradiciendo la Palabra de Dios. Dice la Escritura: “**Por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios**” (Romanos 3:23), “**Mas la Escritura lo encerró todo bajo pecado, para que la promesa que es por la fe en Jesucristo fuese dada a los creyentes**” (Gálatas 3:22). “**Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron**” (Romanos 5:12). La Palabra de Dios no excluye a María, y ella misma admite que es pecadora cuando en el magníficat dice: “**Engrandece mi alma al Señor; y mi espíritu se regocija en Dios mi Salvador**” (Lucas 1:46-47). Teólogos y muchos llamados Padres de la Iglesia cuyos testimonios son aceptados por la iglesia romana, como Tomás de Aquino, Agustín de Hipona, el historiador Eusebio de Cesarea, Anselmo, el papa Inocencio III, en sus escritos declararon que María nació con la mancha del pecado original, según le llaman. Al colocar en este concilio a un mismo nivel la llamada tradición eclesiástica con las Escrituras, sobrevinieron consecuencias nefastas como el dogma de la infalibilidad papal en 1870, el dogma de la Inmaculada Concepción de María en 1854 y el de la Asunción corporal de María en 1950.

Justificación. Se puede afirmar con justicia que el fundamento y la razón de ser de la Reforma protestante es la justificación por la fe, lo cual removía las bases mismas de las doctrinas salvíficas reinantes en el sistema católico de la Edad Media. De ahí que este tema fuera uno de los primeros que abordó el Concilio de Trento. El aristócrata veneciano Gasparo Contarini, del equipo de delegados papales, se inclinaba a encontrar una aproximación con los protestantes sobre el asunto de la justificación por la fe, por lo cual con Reginaldo Pole, fue sospechoso de herejía, pues Marcelo Cervini y Garafa (más tarde Pablo IV), representaban a los reformadores que abogaban por la dogmatización de que la iglesia de Roma no podía tener ninguna suerte de vínculos con el protestantismo. El concilio define que la justificación puede ser impartida por medio del nuevo nacimiento, pero que éste es obrado por

medio del bautismo. Sin embargo, este concilio define un agustinianismo modificado, es decir, una posición semi-pelagiana y escolástica respecto de la gracia y de la predestinación, manteniendo el énfasis en la gracia de Dios, pero afirmando, además, el libre albedrío y la necesidad del hombre de cooperar con la gracia. Tengamos en cuenta que los decretos de Trento confunden la justificación con la santificación. Aunque van entrelazadas, no son lo mismo, pues muchos de esos decretos están plagados de ambigüedades. Dice la Escritura en 2 Corintios 5:21: “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él”. Y en Romanos 3:24-26 leemos: “²⁴Siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, ²⁵a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, ²⁶con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús”.

Ampliando un poco más, tenemos que el Concilio de Trento declaró que Dios por su gracia mueve a los hombres para que vuelvan a Él, sin la cual nadie puede tomar la iniciativa para su justificación, y que usando de su libre albedrío pueden rechazar o cooperar en la gracia, repudiando de paso este concilio la tesis de la gracia irresistible, la justificación limitada y la perseverancia de los redimidos. Tengamos en cuenta que el catolicismo romano suele confundir la justificación con la santificación.

El concilio expresó asimismo que no se podía aseverar que uno sea justificado por la fe solamente, afirmando que los cristianos pueden progresar y ser justificados aun más, con observar los mandamientos de Dios y de la iglesia; es decir, la fe cooperando con las buenas obras. El concilio anatematiza a quienes enseñen que desde el pecado de Adán ya no existe el libre albedrío, la justificación por la sola fe, obtenida solamente por los que están predestinados para la vida. El concilio se declaró a favor de la doctrina del purgatorio y los merecimientos ganados por las buenas obras.

¿Qué dice la Escritura? “⁴Según nos escogió en él (Cristo) antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él, ⁵en amor habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad. ⁸Porque por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; ⁹no por obras, para que nadie se gloríe” (Ef. 1:4-

5; 2:8-9). “De Cristo os desligasteis, los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído” (Gá. 5:4).

Sacramentos. En contraposición a la Reforma protestante, el concilio reafirmó la creencia en siete sacramentos, insistiendo en que Cristo los instituyó, declarándolos necesarios para la salvación y como medios para recibir la gracia por el acto en sí (*ex opere operato*), incluso sin tener en cuenta si obra la fe para recibir la gracia, como si los sacramentos obraran por un poder mágico. Contraponiendo la posición de mucha parte de la Reforma protestante, el concilio se opuso al acceso de todos los cristianos de administrar la Palabra y los sacramentos, repudiando de paso el sacerdocio de todos los creyentes. Referente al sacramento de la penitencia (confesión), el concilio declaró que solamente los obispos y los sacerdotes ordenados tenían el poder de pronunciar la remisión o la retención de los pecados, imponiendo con anatema la obligación de la penitencia previa a la comunión eucarística (tomar la hostia). Al respecto Lutero había dicho que la verdadera penitencia no se limita a la práctica de ese sacramento, sino que se necesita una vida de arrepentimiento permanente. Lutero enfatiza que esa confesión privada requerida por el catolicismo romano es apenas una ordenanza humana, pues la confesión se debe hacer a Dios directamente, aunque hay ocasiones que es conveniente confesar nuestros pecados, no necesariamente a un sacerdote, sino mayormente a la persona ofendida. Bíblicamente se consideran dos ordenanzas del Señor: El bautismo y la Cena del Señor.

El Concilio de Trento se encargó de oficializar y canonizar de una vez por todas muchos intentos, intrusiones y prácticas medievales, como la de esclavizar a las masas laicas a la dependencia del sacramentalismo sacerdotal. Quien se detenga un poco a leer los cánones tridentinos, se encontrará con la triste realidad de que oscurecen la gloria de Dios y la gracia de Cristo. Entonces, ¿qué buscan con anatematizar a todo lo que se les oponga en esta materia? Sencillamente enaltecer la figura y el dominio del sacerdote católico.

Celibato: El marcionismo, una herejía surgida en el siglo II, prohibió el casamiento. La Iglesia desde sus inicios no exigía el celibato para admitir nuevos miembros, pero en año 305, un sínodo en Elvira, España, exigió el celibato de los obispos y demás clero, siendo el primero en legislar sobre este asunto. Parece ser que aun antes de esa fecha se había establecido la costumbre no respaldada por la Biblia, de que un obispo, presbítero (sacerdote) o diácono, si era soltero antes de

su ordenación o viudo después de ella, no debía casarse. En el año 385, el obispo romano Ciricio ordenó el celibato para todos los sacerdotes, alegando que era necesario para el ofrecimiento diario del "sacrificio de la eucaristía". El concilio de Cartago del año 390 ordenó la castidad para obispos, sacerdotes y diáconos. A mediados del siglo V, León I el Grande extendió el celibato hasta el subdiaconado. Los reformadores protestantes se pronunciaron a favor del matrimonio de los ministros, de conformidad con la Palabra de Dios que, por ejemplo, en Tito 1:5-6 dice: *"⁵Por esta causa te dejé en Creta, para que corrigieses lo deficiente, y establecieses ancianos⁴ en cada ciudad, así como yo te mandé; ⁶el que fuere irreprochable, marido de una sola mujer, y tenga hijos creyentes que no estén acusados de disolución ni rebeldía"*. Algunos, entre ellos el emperador Carlos V, deseaban que el concilio aprobara el casamiento de los sacerdotes, pero el concilio de Trento reafirmó el celibato.

Dejamos constancia que conforme a la Palabra de Dios, el celibato es una doctrina diabólica. Por ejemplo, en 1 Timoteo 4:1-3 dice: *"¹Pero el Espíritu dice claramente que en los postreros tiempos algunos apostatarán de la fe, escuchando a espíritus engañadores y a doctrinas de demonios; ²por la hipocresía de mentirosos que, teniendo cauterizada la conciencia, ³prohibirán casarse, y mandarán abstenerse de alimentos que Dios creó para que con acción de gracias participasen de ellos los creyentes y los que han conocido la verdad"*.

Índice. El concilio de Trento también nombró una comisión de inquisidores que se encargara de expurgar las obras patrísticas con el objeto de que fuesen suprimidas o modificadas aquellas frases y párrafos que no estuvieran de acuerdo con el papismo. Esta comisión se ocupó de una revisión del índice de libros prohibidos, porque en alguna forma contradijesen las doctrinas romanas, que ellos llaman contener "doctrinas perniciosas". Prohibieron todas las versiones de la Biblia en lengua vernácula.

Transubstanciación. El concilio de Trento definió la transubstanciación eucarística como dogma de fe, doctrina que el concilio Lateranense IV se había ocupado de oficializar, promulgando el deber de la adoración a la hostia con culto latréutico. La transubstanciación ha sido tema de vigorosos y prolongados debates a través de muchos siglos. Por ejemplo, uno de los primeros en institucionalizarla fue el pontífice

⁴ En el Nuevo Testamento la palabra anciano (gr., *presbíteros*) tiene la connotación de obispo (gr., *epískopos*) y pastor.

romano Gregorio I el Grande. Alrededor del año 831, *Pascasio Radberto*, un fraile del monasterio de Corbie (Amiens), escribió un extenso tratado sobre la eucaristía, afirmando que mientras que para nuestros sentidos los elementos o "accidentes" de pan y vino en la eucaristía permanecían inmutables, por un milagro la *sustancia* del cuerpo y de la sangre de Cristo, el mismo cuerpo que era Suyo aquí sobre la tierra, se hace presente en ellos. Sin embargo, aclara, este cambio en la sustancia o transubstanciación, se realiza únicamente para aquéllos que creen y lo aceptan por fe, y que no es efectivo para el no creyente. Para el creyente, sigue sosteniendo Radberto, como se había expuesto siglos antes, es la medida para alcanzar la inmortalidad.

La definición que le dieron los escolásticos a la transubstanciación, como sucedió con otros temas, fue en extremo tan precisa, que ha empobrecido sus posteriores formulaciones teológicas antes que contribuir a la comprensión de la verdad revelada. Tomás de Aquino ya había elaborado sistemáticamente la enseñanza católica romana de la transubstanciación. *Berengario* (999-1088), teólogo francés, canónico y prior de la escuela catedralicia de Tours, criticó y condenó la teoría católica romana sobre la presencia de Cristo en la eucaristía, o transubstanciación, denunciando la supuesta bajada desde los cielos del cuerpo carnal de Cristo para estar presente en el altar, según la enseñanza teológica de su tiempo. En su tratado *De Sancta Cæna*, sostiene que Cristo no estará presente en forma material y carnal en la tierra hasta cuando regrese victoriosamente al final de los tiempos, y que el cuerpo glorioso del Salvador está ahora físicamente en el cielo, y asimismo sostiene que a la hora de la comunión (eucaristía) no se hace presente de una manera virtual, tipológica o figurativa, sino de una manera ideal. Esas osadas y a veces equívocas ideas fueron consideradas peligrosas, por lo que Berengario fue condenado y pasó sus últimos años en una ermita. Berengario despertó en Lanfranc el interés para tomar la iniciativa en su defensa. Contrario a Berengario, el escolástico Hugo de San Víctor (1096-1141) se expresó claramente en favor de la transubstanciación en la eucaristía.

El Concilio de Trento, al reafirmar la transubstanciación, repudió la consubstanciación, y afirmó que el Cristo íntegro estaba tanto en el pan como en el vino, y que, por tanto, era innecesario darle el cáliz a los laicos. A la eucaristía (misa) la han entendido en la doctrina católica como una repetición del sacrificio de Cristo, y le han atribuido poder de remitir pecados, tanto de vivos como de muertos, y de ahí que sea oficiada en honor de los santos y aplicada a favor de los muertos que

padecen temporalmente en el “purgatorio”. El concilio ordena que la misa sea oficiada en latín. Dentro del paquete de reformas que los católicos romanos germanos con Carlos V a la cabeza solicitaban al concilio de Trento, estaba el de que se les diera el cáliz a los laicos en la eucaristía.

Otros. En los últimos decretos aprobados, el concilio se declaró enfáticamente a favor de la invocación de los santos, de la veneración de las reliquias de los santos, de las sagradas imágenes y pinturas, del purgatorio y de las indulgencias, cuya venta fue reglamentada, eliminando algunos de los “abusos peores”. En cuanto a las imágenes, en vez de eliminarlas en obediencia a la Palabra de Dios, se denegaron las propiedades mágicas que se le atribuían popularmente.

Se sabe que por siglos muchos nobles compraban cargos eclesiásticos que ni siquiera ejercían, sino que usufructuaban sus rentas. En este concilio fueron renovados los decretos en contra de la no residencia de los obispos en sus sedes, restringiendo el ausentismo de los encargados del cuidado de las almas (*cura animarum*), y prohibiendo el asunto de los clérigos que usufructuaban el cargo en varias catedrales simultáneamente, o que gozaran las rentas de varios beneficios.

Este concilio declaró expresamente que el papa romano era en la tierra el vicario de Dios y de Jesucristo, y todos los patriarcas, primados, arzobispos y obispos habían de prometerle obediencia, y asimismo el concilio dejó al papa la confirmación de sus decretos, cosa que se protocoliza con la bula “*Benedictus Deus*”, por medio de la cual el papa aclaró su posición de que el concilio había obrado solamente con el permiso suyo, reafirmando de paso su autoridad mandando a los prelados a observar los cánones conciliares, y amonestando al emperador electo, a todos los reyes y príncipes cristianos a cooperar para que todos esos decretos se impusieran en las naciones bajo su influencia, y con reservar para su sede papal todo el derecho de interpretación de los mismos.

El papa que reconvocó el Concilio de Trento para su último período de sesiones fue Gian Ángelo de Médici, Pío IV (1559-1565). Este pontífice romano confirmó los decretos del mismo. Hizo asimismo acusar de altos crímenes a los dos cardenales Carafa, sobrinos de su predecesor, ejecutando a uno de ellos para demostrar así su poder.

Consecuencias

La Iglesia Católica Romana, es víctima de sus propios inventos. Ellos en el fondo son conscientes de sus errores, pero no pueden zafarse de esas cadenas insertos como están en ingentes intereses creados, y además porque esos errores en su oportunidad fueron canonizados y hasta dogmatizados, caracterizados como infalibles, sobre todo en concilios como el de Trento y Vaticano I.

Indudablemente, el Concilio de Trento es considerado uno de los más importantes en la historia de la cristiandad, no por su ecumenidad, pues en realidad no cumplió con ese requisito, sino porque sus decretos y cánones fueron la respuesta oficial romanista a la Reforma protestante, y hasta el día de hoy son considerados como dogma infalible; de manera que este concilio se centró en sus cánones, se consolidó la figura del papa como un monarca romano, como sucesor de San Pedro y vicario de Jesucristo; y la “Iglesia Católica Apostólica Romana” tenida por madre⁵ y señora de todas las iglesias.

Como lo hemos anotado en capítulos anteriores, desde cuando en la historia se protocolizó la ruptura con la iglesia ortodoxa oriental, la iglesia romana perdió su catolicidad externa; hecho que ahora ahondó, pues en Trento, lejos de buscar un acercamiento y conciliación con los protestantes, oficializó la ruptura con una importante ala de la cristiandad que buscaba la suprema autoridad de las Escrituras por encima de la supuesta tradición defendida por Roma, con su semi-pelagianismo implícito. En Trento Roma puso a un mismo nivel la tradición y la Escritura, con sus nefastas consecuencias. Allí no hubo ningún interés por conocer si las aspiraciones protestantes eran genuinamente cristianas. De manera que en Trento definitivamente finiquitó el catolicismo universalista y se dio comienzo al catolicismo romano, como religión pontificia; de modo que desde Trento ser *católico* es equivalente a ser *romano* y a ser *bueno*; incluso para muchos, ser católico llegó a ser lo contrario a ser ateo. Esa es la moderna catolicidad; el catolicismo antiguo definitivamente fue enterrado en Trento.

Después de Trento, el papado desplegó una política eficaz para reconquistar el terrero perdido, y lo logró en muchas partes de Europa, no sólo usando medios pacíficos como el envío de misioneros, sino las prácticas de hostigamiento de los jesuitas y la Inquisición, y hasta enfrentamientos armados entre los pueblos.



⁵ Apocalipsis 17:5

A continuación transcribimos el credo de Pío IV, en donde encontramos el más breve resumen de doctrinas tridentinas por las que se sigue rigiendo la Iglesia Católica Romana, las cuales son opuestas a la revelación proposicional de Dios y a Su Palabra. Cada uno de los numerales del siguiente credo son contrarios a la Escritura y ampliamente refutables con ella.

CREDO DEL PAPA PÍO IV

“I. Admito y abrazo muy firmemente las tradiciones apostólicas y eclesiásticas, y todos los demás estatutos y constituciones de la misma Iglesia.

II. Admito también la Santa Escritura conforme a aquel sentido que nuestra Santa Madre Iglesia ha mantenido y mantiene, a la cual pertenece juzgar del verdadero sentido e interpretación de las Escrituras; ni jamás las recibiré e interpretaré de otra manera que en conformidad al unánime consentimiento de los Padres.

III. Confieso, además, que verdadera y propiamente hay siete

sacramentos de la nueva Ley, instituidos por Nuestro Señor Jesucristo, y que son necesarios para la salvación del género humano, aunque no todos ellos para cada particular individuo, a saber: el Bautismo, la Confirmación, la Eucaristía, Penitencia, Extrema Unción, el Orden y el Matrimonio; y que ellos confieren gracia; y que de ellos, el Bautismo, la Confirmación y el Orden, no pueden sin sacrilegio ser reiterados; y recibo también y admito las recibidas y aprobadas ceremonias de la Iglesia Católica usadas en la solemne administración de todos los dichos Sacramentos.

IV. Abrazo y recibo todas y cada una de las cosas que han sido definidas y declaradas en el Santo Concilio de Trento tocante al pecado original y a la justificación.

V. Confieso, asimismo, que en la misa se ofrece a Dios un verdadero, propio y propiciatorio sacrificio por los vivos y por los difuntos; que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía están verdadera, real y sustancialmente, el cuerpo y la sangre, juntamente con el alma y la divinidad, de Nuestro Señor Jesucristo; y que se verifica una conversión de toda la sustancia del pan en el cuerpo del Señor, y de toda sustancia del vino en su sangre; a cuya conversión llama transubstanciación la Iglesia Católica. También confieso que bajo cualquiera de ambas especias se recibe a Cristo total y cumplidamente y un verdadero Sacramento.

VI. Mantengo firmemente que hay un Purgatorio, y que las almas en él detenidas reciben socorro por los sufragios de los fieles.

VII. Asimismo, que los santos que reinan juntamente con Cristo, deben ser honrados e invocados; y que ellos ofrecen a Dios oraciones por nosotros, y que deben ser tenidas en veneración sus reliquias.

VIII. Sostengo firmísimamente que las imágenes de Cristo, las de la madre de Dios, siempre virgen, y también las de otros santos, se pueden tener y conservar, y que ha de dárseles debida veneración y honra.

IX. Del mismo modo afirmo que Cristo dejó a la Iglesia el poder de las indulgencias, y que el uso de ellas es muy provechoso al pueblo cristiano.

X. Reconozco la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana por madre y señora de todas las Iglesias; y prometo leal obediencia al obispo de Roma, sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles y Vicario de Jesucristo.

XI. Igualmente recibo sin duda y profeso todas las demás cosas

dadas, definidas y declaradas por los sagrados Cánones y generales Concilios, especialmente por el santo Concilio de Trento; y condeno y anatematizo todo lo contrario a ellas, y las herejías que la Iglesia ha condenado, repelido y anatematizado.

XII. Yo, N. N., confieso ahora libremente y en verdad abrazo esta verdadera fe Católica; sin la cual nadie puede ser salvo; y con la ayuda de Dios, prometo retener perseverantemente y confesar la misma entera e inviolable hasta el fin de la vida.”

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.